



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

REF: APRUEBA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES AL PROGRAMA ESPECIAL DE RENOVACIÓN DE BUSES, MINIBUSES, TROLEBUSES, Y TAXIBUSES, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, AÑO 2012.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 909-1-2

TEMUCO, 29 MAR. 2012

**VISTOS:**

1. La Ley N° 20.557, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012;
2. La Ley N° 20.378, que crea el Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, en especial su artículo cuarto transitorio y, sus modificaciones posteriores;
3. El Decreto Supremo N° 44 de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento del Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses;
4. La Resolución Exenta N° 2248 de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Gobierno Regional de La Araucanía;
5. La Resolución Exenta N° 2314 de 2011, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Gobierno Regional de La Araucanía;
6. La Resolución Exenta N° 2332 de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece para el año 2011 montos del valor de compra del Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses;
7. La Resolución Exenta N° 3260, de fecha 19 de diciembre de 2011, del Gobierno Regional de La Araucanía que Aprueba las "Bases de la Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses, Región de La Araucanía, Año 2012", elaboradas de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento del Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxi Buses, aprobado por el Decreto Supremo N° 44 de 2011, expedido por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
8. La Resolución Exenta N° 3888, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, de fecha 30 de diciembre de 2011, que establece para el año 2012 montos del valor de compra del Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses;
9. El Acuerdo N° 1237, de fecha 05 de marzo de 2012, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 45, de fecha 13 de marzo de 2012, del Consejo Regional de La Araucanía, mediante el cuál se aprobó la disponibilidad presupuestaria para

el "Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses" propuesto en el Mensaje del Sr. Intendente y Ejecutivo N° 253 de 2011;

10. El Decreto Supremo N° 247, de fecha 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior que nombra Intendente Regional en la Región de La Araucanía;
11. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de La República; y
12. Las facultades contempladas en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley N° 20.378, que crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, modificada por la Ley N° 20.468, otorga a los Gobiernos Regionales un aporte especial para el Transporte y Conectividad, el cual se constituye en una provisión especial incluida dentro del presupuesto anual de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior.
2. Que, con cargo a dicha provisión, se considera la ejecución de un programa especial mediante el cual los Gobiernos Regionales estarán facultados para convocar a un proceso de renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses, y que considera, así mismo, la destrucción y posterior conversión en chatarra de los distintos vehículos salientes, garantizando su renovación por buses, minibuses, trolebuses y taxibuses de menor antigüedad.
3. Que, atendido lo anterior, con la finalidad de ejecutar y materializar el referido Programa, se suscribió con fecha 9 de agosto de 2011, un Convenio de Colaboración entre este Gobierno Regional de la Araucanía y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
4. Que, mediante Resolución Exenta N° 3260, señalada en VISTOS N° 7, se aprueban las Bases que regulan la convocatoria para optar a la renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses en la Región de La Araucanía. En las Bases que aprobó esta Resolución, en su numeral 2. "Sobre la Convocatoria 2012", punto 2.2 "Determinación del Monto del Valor de Compra", se hace mención a la Resolución Exenta N° 2332 de 2011, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, correspondiendo actualizar dicha información, en el sentido que, la resolución exenta que fija los montos para este año corresponde a la N° 3888, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
5. Que corresponde publicar las Bases aprobadas por la Resolución de VISTOS N° 7, en la página Web del Gobierno Regional de La Araucanía [www.laaraucania.cl](http://www.laaraucania.cl).
6. Que, para la regulación de este subsidio y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 44, ya referido en el VISTOS N° 3 precedente, como asimismo, lo establecido en el artículo 11 inciso segundo, se debe convocar mediante uno o más avisos de prensa en un diario de circulación regional, señalando a lo menos, los criterios de selección mencionados en el inciso primero del mismo artículo, publicándose en la misma oportunidad la fecha de inicio del Programa en la región de La Araucanía.

#### **RESUELVO:**

- 1° **APRUÉBASE** la Convocatoria Para la Presentación de Postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses, Región de La Araucanía, Año 2012.

- 2° **ENTIÉNDASE** modificada la Resolución Exenta N° 3260, señalada en VISTOS N° 7, en su numeral 2. "Sobre la Convocatoria 2012", punto 2.2 "Determinación del Monto del Valor de Compra", en el sentido señalado en el CONSIDERANDO N° 4 de este acto administrativo.
- 3° **PUBLÍQUESE** en la página Web del Gobierno Regional de La Araucanía [www.laaraucania.cl](http://www.laaraucania.cl) las "Bases de la Convocatoria Para la Presentación de Postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses, Región de La Araucanía, Año 2012, El Formulario N° 1 Primera Etapa de Postulación, El Formulario N° 2 Segunda Etapa de Postulación, El Anexo N° 1, Anexo N° 2, Anexo N° 3", que fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 3260, singularizada en VISTOS N° 7.
- 4° **APRUÉBASE** el siguiente cronograma de la convocatoria:

ETAPA	PLAZO DE POSTULACIÓN	OBSERVACIONES
Publicación	30 de Marzo de 2012	Se publica en página Web institucional, <a href="http://www.laaraucania.cl">www.laaraucania.cl</a>
	01 de Abril de 2012	Se publica en diario de circulación regional.
1ª Etapa de Postulación	Desde 02 de abril 2012 hasta 31 de mayo 2012	Los interesados deberán presentar la postulación de la 1º etapa en calle Vicuña Mackenna N° 290, de la ciudad de Temuco, en horario de 09:00 hrs a 13:30 hrs.
Entrega de Resultados	Desde 01 de junio 2012 hasta el 04 de julio 2012.	Los resultados serán publicados en sitio web <a href="http://www.laaraucania.cl">www.laaraucania.cl</a> y se entregará el certificado de selección.
2ª Etapa de Postulación	Desde 5 de julio 2012 hasta el 04 de septiembre 2012.	Los postulantes seleccionados deberán presentar la 2º etapa de postulación mediante Formulario N° 2.
Valor de Compra	Desde el 05 de septiembre 2012 hasta el 05 de octubre 2012	Se entregará a los postulantes seleccionados el valor de compra, equivalente al subsidio que se otorgará y que viene regulado por la Resolución exenta N° 3888.

- 5° **PUBLÍQUESE** el llamado a postular, en un diario de circulación regional el día 1 de abril de 2012, según aviso previamente visado por el Departamento Jurídico.

6° **ENCÁRGUESE** a la División de Planificación y Desarrollo Regional, la supervisión del proceso de avisaje y publicación de la presente convocatoria al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, Región de la Araucanía, año 2012, sin perjuicio de las funciones que correspondan a las otras divisiones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y NOTÍFIQUESE.**

  
  
**ANDRÉS MOLINA MAGOFKE**  
**INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

  
GOBIERNO  
REGIONAL  
Vº 8º  
JURIDICO

  
AMM/HCK/CFC/PEG/RHB/AAT

**Distribución:**

- Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Sr. SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- División de Administración y Finanzas.
- División de Análisis y Control de Gestión.
- Departamento Jurídico.
- Oficina de Partes

LLAMADO A PRESENTAR POSTULACIONES AL PROGRAMA ESPECIAL DE RENOVACIÓN DE BUSES, MINIBUSES, TROLEBUSES, Y TAXIBUSES  
PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE BUSES

1. La fecha de inicio del Programa de Renovación de Buses en la Región de La Araucanía será 29 de marzo de 2012.
2. Para el presente año 2012:
  - Los interesados deberán presentar la 1ª etapa de su postulación en calle Vicuña Mackenna N° 290 de Temuco, entre el 02 de abril 2012 hasta el 31 de mayo 2012 en horario de 8:30 hrs. a 13:30 hrs., en las dependencias del Gobierno Regional de La Araucanía, previa visación de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de la Araucanía.
  - El 4 de julio de 2012 se publicará en el sitio Web [www.laarauca.cl](http://www.laarauca.cl) el resultado de las postulaciones y se iniciará en las dependencias del Gobierno Regional la entrega de los certificados de selección.
  - Los postulantes seleccionados, deberán presentar la 2ª etapa de su postulación hasta el 04 de septiembre de 2012 en las dependencias del Gobierno Regional ubicado en calle Vicuña Mackenna N° 290 Temuco, previa visación de la Seremitt de la Región de La Araucanía.
  - El Gobierno regional entregará a los postulantes seleccionados que den cumplimiento a todos los requisitos del Programa, el valor de compra a mas tardar el 05 de octubre de 2012.
  - Los términos y requisitos del Programa y los formularios de postulación de la 1ª y 2ª etapa, estarán disponibles en el sitio web [www.laarauca.cl](http://www.laarauca.cl) .
3. Para consultar si eres beneficiario del programa, ingrese a [www.mtt.cl](http://www.mtt.cl) .